

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.033	Salta, 16 de mayo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Governador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>   <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Bajas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

Ley	Fecha de promul.	Descripción	
Ley Nº 4475 del 9-5-72	—	Fíjase el capital autorizado del Banco Provincial en la suma de \$ 50.000.000,00	3137

DECRETOS

M. de B. Social Nº 3926 del 31-12-71	—	Reconócese servicios prestados por el Dr. Ricardo Stella del "Policlinico Regional de Salta, San Bernardo"	3138
„ „ „ 4468 del 17-4-72	—	Autorízase a la Oficina de Compras del Minist. de Bienestar Social a contratar vacunas antigripales	3139
„ „ „ 4475 del 18-4-72	—	Apruébase Resol. Nº 158-3-72 del Bco. de Préstamos y Asistencia Social	3140
„ „ „ 4480 „ „	—	Establécese plazo para pago a los titulares de préstamos para la construc. o adjudicación de viviendas	3140
„ „ „ 4481 „ „	—	Designase a la Srta. Guillermina Guzmán en Puesto Sanitario "El Cruce"	3141

M. de Economía ..	4548	del 24-4-72	— Apruébanse contratos de locación de servicios entre la Secret. de E. de Industria y diversas personas .....	3141
M. de B. Social ..	4550	.. ..	— Acéptanse renunciaciones a las adjudicaciones de lotes fiscales en el Barrio Castañares .....	3143
M. de Economía ..	4551	del 26-4-72	— Acuérdate al señor Ernesto Weber, los beneficios de indemnización que otorga la Ley Nac. 9688 y 18018 .....	3144
M. de B. Social ..	4552	.. ..	— Unificase el funcionamiento de las Mesas de Entradas: Minist. de B. Social y Direc. de Salud Interior .....	3144
M. de Economía ..	4553	.. ..	— Déjase sin efecto desig. del Dr. Jorge O. Folloni, desig. al señor Jorge H. Mac Gaul y desig. en el cargo de Coordinador Alterno del Minist. de Economía al señor César A. Alurralde .....	3145
.. ..	4554	.. ..	— Acéptase renuncia del señor Angel Nolasco de la Intendencia de Aguas de Cerrillos .....	3146
.. ..	4555	.. ..	— Autorízase a la Direc. Gral. de Rentas a contratar la emisión de Impuestos Inmobiliarios .....	3146
.. ..	4556	.. ..	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a la Direc. de Turismo, \$ 17.560,— a favor de diario El Clarín .....	3146
M. de B. Social ..	4557	.. ..	— Apruébase Contrato de locación de servicios entre Secret. de E. de Seguridad Soc. y la Srta. Helena Oliver .....	3147
M. de Gobierno ..	4558	.. ..	— Apruébase estatuto social de "Club Social y Deportivo "San José" - Tabacal .....	3148
M. de B. Social ..	4559	.. ..	— Apruébase Resol. Nº 144-3-72 del Bco. de Préstamos y Asistencia Social .....	3148
.. ..	4560	.. ..	— Apruébase Lic. Pública Nº 3 para adq. de comestibles .....	3149
M. de Gobierno ..	4561	del 27-4-72	— Acéptase renuncia del señor Reyno Cáceres como Juez de Iruya .....	3150
.. ..	4562	.. ..	— Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Direc. de Inst. Penales de la Pcia. ....	3150
.. ..	4563	.. ..	— Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Pcia. ....	3150
.. ..	4564	.. ..	— Acéptase renuncia presentada por el señor José A Nanni de la Direc. del Trabajo .....	3151
.. ..	4565	.. ..	— Déjase sin efecto suspensión aplicada al señor Inocencio H. Medina y Angel H. Agudo de Policía de Salta .....	3151
.. ..	4566	.. ..	— Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Pcia. ....	3151
.. ..	4567	.. ..	— Acéptase renuncia de la Sra. Fany A. Ceballos de Marín .....	3151
.. ..	4568	.. ..	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Juan I. Crespín, de Policía de Salta .....	3152
.. ..	4569	.. ..	— Déjase sin efecto adscrip. del señor Carlos H. Fernández de Policía de la Pcia. ....	3152

## LICITACION PUBLICA

Nº 11011 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 94/72 .....	3152
Nº 10990 — Banco de la Nación Argentina .....	3152
Nº 10989 — Ministerio de B. Social. Direc. de Administración. Lic. Nº 11 .....	3152
Nº 10998 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 6/72 .....	3153
Nº 10935 — Dirección General de Arquitectura .....	3153

## LICITACION PRIVADA

Nº 11000 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10 .....	3153
--	------

## EDICTO CITATORIO

Nº 10996 — Betty Walaj de Moreno .....	3153
Nº 10987 — Zenón Torino .....	3153
Nº 10964 — Amanda Regina Farah de Elías .....	3153
Nº 10963 — Ignacio Araulfo Illesca .....	3154
Nº 10929 — Luis y Arduino Cercena .....	3154

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 11017	— María Montagna de Stornio	3154
Nº 11016	— Damián Alvarez y Rosa Morales de Alvarez	3154
Nº 11001	— Victoria Elena Cano	3154
Nº 10991	— Paulino Llanos	3154
Nº 10997	— Benjamina Pascuala Jaime de Rojas	3155
Nº 10985	— Rogelio Cornelio Lagoria y Justina Cruz de Lagoria	3155
Nº 10975	— José Elías Ruiz y Ascensión Rosa Soria de Elías	3155
Nº 10974	— Fernández Martín Miguel	3155
Nº 10970	— Giacom Eufemia Bordoy de	3155
Nº 10969	— Atanasio Monzón y Bertolina Luisa Olivera de Monzón	3155
Nº 10954	— María Alcira Smith de Sánchez	3155
Nº 10953	— Hila Oropeza de Luna	3155
Nº 10952	— María Victoria Martínez de González Lozana	3155
Nº 10951	— Julio Fabián Mendioroz	3156
Nº 10948	— Burgos José o Rafael José Burgos	3156
Nº 10945	— Elías Miguel y Allia Salum	3156
Nº 10944	— Nemea Josefina Camino de Flores y Felipe Bonifacio Flores	3156
Nº 10933	— Félix Fernández	3156
Nº 10913	— Angela Sendín de Montero	3156
Nº 10902	— De Rosendo Farfán	3156
Nº 10901	— De Rufina Díaz de Santillán	3156
Nº 10898	— De Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra Lucrecia Gorena de	3156
Nº 10882	— De Suárez Francisco	3157
Nº 10867	— De Elodia Ponce de Areco	3157
Nº 10858	— De Amalia Bonifacia Mamaní de Colque	3157
Nº 10857	— De Constancio Arias	3157
Nº 10851	— De Crecencio Guzmán	3157
Nº 10845	— De Domingo Pascual Pereyra	3157

## REMATE JUDICIAL

Nº 11012	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta c/Saravia R. Antonio	3157
Nº 11009	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Argentina de Repuesto C.A.D.E.R. vs. Vilte Andrés	3157
Nº 11008	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Paratz y Rivas vs. Ibarra Carlos Raúl y otro	3157
Nº 11007	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Jofré Brandán Luis vs. Carlos Lewis	3158
Nº 11006	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Cia. Minera La Poma S.A.C. e I.	3158
Nº 11005	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Korniak Pedro vs. Rodríguez José	3158
Nº 10995	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. J. F. vs. Cia. Minera La Poma S. C.	3158
Nº 10984	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Cia. Financiera S.A. vs. Martín I. Gamboa	3158
Nº 10981	— Por Raúl Racioppi. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Blas Luis Fernando	3158
Nº 10980	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Diez Gómez Alberto vs. Pedro F. Saravia Cánepa	3159
Nº 10979	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/Defrancesco Eves Zalazar de y otro	3159
Nº 10950	— Por Nicolás Moschetti. Juicio: Iñiguez Helvar N. vs. López Pardo G.	3159
Nº 10943	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: c/Chávez Silvano y otros	3159
Nº 10940	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sucesión Vacante. Expte. Nº 5995/70	3160
Nº 10939	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Victor M. Colina	3160
Nº 10928	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Michoux Marie Ferrer de vs. Cazorla Antonio	3160
Nº 10923	— Por Raúl Racioppi. Juicio: B. A. M. de vs. B. J.	3160
Nº 10922	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Latorre Jorge R. vs. Violeta S. López	3161
Nº 10921	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establec. Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos.	3161
Nº 10894	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tuysuz Liendo Diego R. vs. Viveros Fermín	3161
Nº 10893	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robin y otra vs. Gustavo A. Figueroa	3161
Nº 10880	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro	3161
Nº 10878	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José	3162
Nº 10870	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de	3162
Nº 10853	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló	3162

## ADICION DE NOMBRE

Nº 11004	— Felipe Subeiza	3162
Nº 11003	— Robustiano Nieva	3163

Sección **COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 10965 — Joaquín Vicente ..... 3163

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 11015 — Club Villa Velarde. Para el día 24-5-72 .....	3163
Nº 11014 — Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez. Para el día 28-5-72 ...	3163
Nº 11013 — Salta Tierra S.A. Para el día 28-5-72 .....	3163
Nº 11010 — Club Atlético Rivadavia. Para el día 24-5-72 .....	3164
Nº 11002 — Asociación Bioquímica de Salta. Para el día 24-5-72 .....	3164
Nº 10994 — Crédito Familiar S.A. Para el día 27-5-72 .....	3164
Nº 10992 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 30-5-72 .....	3164
Nº 10988 — Club Atlético Chicoana. Para el día 21-5-72 .....	3165
Nº 10986 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A. Para el día 25-5-72 .....	3165
Nº 10978 — Vidal y Cía. Ltda. Para el día 31-5-72 .....	3165
Nº 10977 — Vidmar S.A. Para el día 31-5-72 .....	3165
Nº 10972 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A. Para el día 28-5-72 .....	3166
Nº 10968 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 28-5-72 .....	3166

Sección **ADMINISTRATIVA****L E Y**

Salta, 9 de mayo de 1972.

**LEY Nº 4475**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-05737/71.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nacional número 2243, y la Política Nacional Nº 89, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

**L E Y:**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 34 de la Ley Nº 3132 modificada por Ley número 3747/61 (Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta) por el siguiente: "Artículo 34: Fijase el capital autorizado del Banco Provincial de Salta en la suma de \$ 50.000.000,— (Cincuenta millones de pesos)".

Art. 2º — A los efectos de la integración del capital autorizado del Banco Provincial de Salta, quedan afectados los fondos que por coparticipación federal de impuestos corresponda a la Provincia, en los siguientes montos y plazos:

Año 1973	\$ 3.000.000,-
Año 1974	\$ 3.000.000,-
Año 1975	\$ 3.000.000,-
Año 1976	\$ 3.000.000,-
Año 1977	\$ 3.000.000,-

Art. 3º — El Gobierno de la provincia de

Salta preverá en cada Presupuesto Anual, las partidas necesarias y su forma de pago para dar cumplimiento con el artículo 2º. En caso de incumplimiento por parte de la provincia de Salta en los montos o plazos de la integración, autorizase al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación para que retenga de lo que le corresponde a la Provincia por coparticipación federal de impuestos, las sumas necesarias para atender las cuotas de aportes previstas en el artículo 2º de la presente ley. Importes que serán depositados en la cuenta corriente que el Banco Provincial de Salta tiene habilitada en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — Las erogaciones determinadas por la presente ley serán imputadas en el ejercicio correspondiente a la partida especial "Capitalización del Banco Provincial de Salta", que deberán prever las respectivas leyes de presupuesto anual.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo Provincial se obliga a no introducir modificaciones al artículo 36 de la Ley Nº 3132 (Carta Orgánica del Banco) en lo relativo a la capitalización de las utilidades que anualmente obtenga el Banco Provincial de Salta, las que deberán incorporarse al patrimonio adicionalmente a los fondos a que se alude en el artículo 2º de la presente ley, y hasta alcanzar el nivel de capital establecido por el Art. 1º, o sea \$ 50.000.000,-.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

## DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1971.

## DECRETO Nº 3926

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.407/71 - Código 67 y 15566/71 - Cód. 67.

VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios a favor de diverso personal dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante los meses de noviembre y diciembre de 1971; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Provincial de Salud y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RICARDO STELLA, C. I. Nº 183.800 como médico de guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 8 y 15 de Noviembre del año 1971, en reemplazo del doctor Mario Salvador Gagliano, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUBEN EDUARDO HACHE, L. E. Nº 5.197.818 como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 5, 12 y 19 de Noviembre del año 1971, en reemplazo del doctor Pedro Antonio Alvarez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PABLO ENCINA, L. E. Nº 7.253.607 como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 27 de Noviembre del año 1971, en reemplazo del doctor Angel Raúl Medina, quien se encontraba en uso de licencia por estudio.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FEDERICO RUBEN ZENTENO, L. E. Nº 7.264.211 como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas los días 4, 7, 11, 18 y 25 de Noviembre del año 1971, en reemplazo del doctor Gustavo Enrique Salazar, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, Art. 15.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUBEN ENRIQUE FARJAT, L. E. Nº 8.162.532, como Odontólogo Asistente, Categoría 15 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el periodo com-

prendido entre el 1º de Noviembre y el 31 de Diciembre del año 1971, en reemplazo de la doctora Nelly Estela Juárez de Ojeda, quien se encontraba en uso de licencia por maternidad y reglamentaria.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. ADELMO CIOETA, L. E. Nº 8.649.868, como Capellán, Categoría 23 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el periodo comprendido entre el 8 de Noviembre y el 8 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del Rvdo. Pablo Fernando Acuña, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ERNESTO CHAGRA, L. E. Nº 8.184.184, como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por seis (6) guardias realizadas los días 2, 9, 16, 19, 23 y 30 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Gustavo Enrique Salazar, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, Art. 15.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PABLO ENCINA, L. E. Nº 7.253.607, como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 14, 21 y 28 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Néstor Victorino Rodríguez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PABLO ENCINA, L. E. Nº 7.253.607, como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 24, 26 y 31 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Julio Juan Doussset, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUBEN EDUARDO HACHE, L. E. Nº 5.197.818, como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 16, 19, 23 y 30 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Marcelo Medrano Caro, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados por el doctor GABINO PENALOZA, L. E. Nº 7.264.420, como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 24, 26 y 31 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Domingo José Ocaña, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 12. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ENRIQUE CORNEJO SAN MILLAN, L. E. Nº 8.171.402, como Médico de Guardia, Categoría 11 —Profesional Universitario— del Policlínico Regional de

Salta "San Bernardo", por una (1) guardia, realizada el día 28 de diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 13. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON JORGE FIQUENI, L. E. Nº 7.264.221, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 13, 20 y 27 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Gonzalo Miguel Barbarán, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 14. — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO VAN CAWLAERT, L. E. Nº 8.172.858, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 16, 19, 23 y 30 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Pedro José Nucci, quien se encontraba en us de licencia reglamentaria.

Art. 15. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. Nº 7.264.286, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 27 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Mario Salvador Gagliano quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria (Expediente número 15407/71 - Cód. 67).

Art. 16. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROGER DAVILA, L. E. Nº 1.883.107, como Jefe de Servicio (Radiólogo), Categoría 10 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Julio Manuel Baldi, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 17. — Reconócese los servicios prestados por el doctor PABLO RAUL ENCINAS, L. E. Nº 7.253.607, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 7 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall, quien faltara con aviso (Expediente Nº 15566/71 - Cód. 67).

Art. 18. — Reconócese los servicios prestados por el doctor PABLO RAUL ENCINAS, L. E. Nº 7.253.607, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 4 y 16 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Angel Raúl Medina quien se encontraba en uso de licencia por estudio; y la del día 16 para reforzar la guardia del citado nosocomio (Expte. Nº 15566/71 - Cód. 67).

Art. 19. — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE ERNESTO

SANCHEZ, L. E. Nº 7.264.286, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 24 y 31 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del doctor Pedro Antonio Alvarez, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Expte. Nº 15566/71 - Cód. 67).

Art. 20. — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. NAPOLEON CORBALAN, L. E. Nº 3.416.788 en la Categoría 23 como Capellán, en el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de Diciembre del año 1971, en reemplazo del Rvdo. Pablo Fernando Acuña, con licencia reglamentaria.

Art. 21. — Reconócese los servicios prestados por el doctor FEDERICO RUBEN ZENTENO, L. E. Nº 7.264.211, como Médico de Guardia, Categoría 11 -Profesional Universitario- del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 16 de Diciembre de' año 1971, con motivo de reforzar la Guardia del citado nosocomio (Expediente Nº 15566/71 - Código 67).

Art. 22. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 3-4, Sub-Parcial 02, Parciales 5-6. Ejercicio 1971.

Art. 23. — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados precedentemente, las presentes actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 24. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 17 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4468

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.052/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Secretario de Estado de Salud Pública, solicita se efectúe la compra directa de las vacunas necesarias para la realización de la campaña de "Vacunación Antigripal" entre los empleados de la Administración Provincial y Municipal, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 40.000,- (Cuarenta mil pesos); y

Teniendo en cuenta que es procedente dicho pedido, dado la urgente necesidad de adquirir dichas vacunas, estando en-

cuadrado dentro de las disposiciones del artículo 56º, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento al dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 y lo manifestado por Dirección General de Administración a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Contratación Directa de las vacunas antigripales necesarias para la campaña de vacunación a los empleados de la Administración Provincial y Municipal, cuyo importe aproximado asciende a la suma de \$ 40.000,- (Cuarenta mil pesos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 18 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4475

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1864/72 - Cód. 35.

VISTO que en las presentes actuaciones el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución número 158 de fecha 29 de marzo de 1972, mediante la cual se concede un préstamo hipotecario extraordinario al señor Humberto Brahim Abdo para cancelación de hipoteca particular sobre su vivienda familiar ubicada en calle Los Jazmines número 364 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta que el Art. 14, inciso 14 de la Ley Orgánica del Banco, lo faculta a realizar operaciones de evidente finalidad social y atento al informe de fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 158 de fecha 29 de marzo del año en curso, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social la que en su parte resolutoria dice:

"1º - Conceder como un caso de excepción, un préstamo hipotecario extraordinario por \$ 5.000,- (Cinco mil

pesos) al señor HUMBERTO BRAHIM ABDO, para cancelación de hipoteca particular, con garantía hipotecaria sobre la misma ubicada en calle Los Jazmines Nº 364 de esta ciudad.

"2º - La operación se ajustará a la forma de pago, intereses y normas reglamentarias vigentes para estos créditos"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4480

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04272/71 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección General de la Vivienda, propone la eximición del pago de intereses punitorios por mora en los servicios de amortización de préstamos otorgados por el Gobierno Provincial para construcción y/o resultantes de adjudicación de vivienda familiar, a objeto de posibilitar la regularización de cuentas morosas y aliviar la situación económica de los deudores, quienes componen sectores de medianos y bajos ingresos; y

CONSIDERANDO:

Que el poder administrador estima atinada y razonable la medida propuesta, atendiendo la finalidad social que inspiró el otorgamiento de estos préstamos destinados fundamentalmente a remediar el déficit habitacional que afecta principalmente a grupos humanos de escasos recursos económicos;

Por ello, atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro de fs. 6/7, del Fiscal de Estado de fs. 11 y al informe técnico del Tribunal de Cuentas de la Provincia de fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los titulares de préstamos hipotecarios y los titulares de préstamos personales sin garantía real para construcción o adjudicación de vivienda, otorgados por intermedio de la Dirección General de la Vivienda, que se encuentren en mora a la fecha del presente decreto, podrán regularizar la situación dentro de los sesenta (60) días de la fecha de publicación de este decreto en el Boletín Oficial, quedando exentos del pago de intereses punitorios aunque estuvieren en ejecución judicial. La deuda atrasada se abonará hasta en veinte (20) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el 6% (seis por ciento) de interés anual.

Art. 2º — La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas en los plazos establecidos para la regularización de la mora, hará caducar los plazos

y los beneficios acordados por este decreto y traerá aparejado el cobro de las obligaciones por vía judicial con más sus recargos e intereses.

Art. 3º — Los pagos parciales que se hubieren efectuado hasta la fecha del presente decreto y los provenientes de recargos e intereses, se considerarán definitivamente ingresados y no se devolverán ni se acreditarán a cuenta de futuros pagos.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General de la Vivienda a suscribir con los titulares de los préstamos referidos precedentemente, los respectivos convenios de moratoria y a dictar por vía de Resolución, todas aquellas normas complementarias que hagan al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4481

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1998/71 - Cód. 53.

VISTO el pedido de designación a favor de la señorita Guillermina Guzmán, C. I. Nº 184.574, Clase 1940, para desempeñarse como Enfermera en el Puesto Sanitario "El Cruce" de la localidad de Pichanal; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y el informe de fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita GUILLERMINA GUZMAN, C. I. Nº 184.574, Clase 1940, Registro Profesional Nº 696 en el cargo de Categoría 23, Subparcial 02, Auxiliar de Enfer-

mería del Puesto Sanitario "El Cruce" (Pichanal), en cargo vacante existente en presupuesto por cesantía de la señorita Emma del Carmen Romero.

Art. 2º — La presente erogación se afectará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Bava

Salta, 24 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4548

Ministerio de Economía

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con cada una de las personas que se nominan en la parte dispositiva de este decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del operativo denominado "Cierre de Ciudad" ha creado la inmediata necesidad de dotar de personal contratado a la Dirección de Comercio para que realice las tareas de encuestas en los distintos puestos de control,

Por ello, atento a lo previsto en el artículo 56º, inciso A de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 (T. O. 1969),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de locación de servicios celebrados el 21 de abril del año en curso, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y las siguientes personas, con el texto que a la letra se transcribe más adelante:

Nombre y Apellido	Documento Ident.	Domicilio
Víctor Ramón Quérico	L. E. 8.387.315	Maipú 406, Salta
Juan Carlos Alderete	L. E. 8.612.723	V. Toscano 250, Salta
Ricardo Sosa	L. E. 5.076.095	Gral. Güemes 883, Salta
Néstor Colina	L. E. 8.294.300	Sarmiento 443, Salta
Agustín Barboza	L. E. 7.674.907	Bolívar 887, Salta
Ernesto Flores	L. E. 8.387.236	Maipú 864, Salta
Pablo Barcellona	L. E. 7.994.292	Sarmiento 770, Salta
Fredy Alancay	L. E. 8.042.187	Laprida 138, Salta
Raúl Coledani	L. E. 10.494.703	Del Milagro 125, Salta
Emilio Villanueva	L. E. 8.167.165	Alsina 1930, Salta
Antonio Amador	L. E. 10.451.135	Los Alelíos 473, Salta
Roberto Fernández	L. E. 4.073.835	Caseros 918, Salta
Jesús Víctor Díaz	L. E. 8.180.766	Lerma 423 Dpto. A, Salta
Horacio Sánchez	L. E. 8.194.901	Pasaje Tineo 1108, Salta
Guillermo Martínez	L. E. 8.187.798	San Luis 484, Salta
Raúl Palacios	L. E. 8.181.989	Alvear 1157, Salta

Nombre y Apellido	Documento Ident.	Domicilio
Luis Lochocki	L. E. 11.080.164	Las Orquideas 32, Salta
Roberto Correa	L. E. 7.229.752	Medidor 207, Castañares, Salta
Mario Ricardo López	L. E. 8.554.941	Caseros 813, Salta
Sigfrido Véliz	D. U. 92.003.039	Lerma 264, Salta
Hugo Saavedra	L. E. 4.620.730	Pje. San Lorenzo 124, Salta
Roberto Auza	L. E. 10.451.229	Gral. Güemes 561, Salta
Máximo Gorostiaga	D. U. 10.005.310	Sarmiento 546, Salta
Sergio Erazo Peñalva	L. E. 7.856.126	A. Saravia 144, Salta
Raúl Alfonso Escudero	L. E. 7.261.713	Francisco Arias 699, Salta
María del Carmen Cortez	L. C. 6.047.215	Bº Policial, Casa 254, Salta
María Isabel Ulloa	D. U. 10.451.086	Chacabuco 160, Salta
Julio César Diez Gómez	L. E. 7.250.640	Virrey Toledo 1088, Salta
Luis Fernando Taboada	L. E. 7.645.936	San Luis 525, Salta
José Francisco Taylor	L. E. 3.987.058	Las Palmeras 70, Tres Cerritos

"Entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, que en adelante se denominará "LA CONTRATANTE", representada en este acto por su titular, Ing. ABEL CORNEJO, por una parte; y el señor... con domicilio en la calle... de esta ciudad, que en adelante se llamará "EL CONTRATADO", por la otra; convienen en celebrar el presente contrato, el que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, contrata los servicios del señor... para que se desempeñe como Encuestador en la Dirección de Comercio de la citada Secretaría, por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha del decreto de aprobación del contrato. SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe, 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicio, 3) Guardar la estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección de Comercio y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad, 4) Cumplir la jornada de labor que fije la Dirección de Comercio, siendo esta no menor de Seis (6) horas, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran. TERCERA: Por los servicios que preste El Contratado percibirá como única remuneración mensual la cantidad de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350.00) o la remuneración equivalente a la Categoría última de la escala salarial vigente, la que le será abonada por mes vencido. CUARTA: El Contratado tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado. QUINTA: La asignación fijada por la cláusula Tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean éstos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de El Contratado. SEXTA: La Con-

tratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente. SEPTIMA: La Contratante podrán rescindir el contrato, si considerara que los servicios de El Contratado no fuesen necesarios o satisfactorios, y en ningún supuesto este último tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. OCTAVA: El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello comunicar fehacientemente mediante telegrama colacionado con una antelación de Diez (10) días. NOVENA: En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente, a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman ad-referendum del Poder Ejecutivo tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, constituyendo la Secretaría de Estado de Industria y Comercio su domicilio legal en calle Caseros Nº 525, 3er. piso, y el señor ..... en calle ....., ambos de esta ciudad de Salta. Firmado Ing. Abél Cornejo, Secretario de Estado de Industria y Comercio y.....".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de los contratos aprobados por el artículo anterior, será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la imputación del gasto que se origina por este decreto, a la cuenta citada en el artículo 2º del mismo, lo es en carácter transitorio y hasta la aprobación de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1972, en el cual se prevén los Parciales: 8 "Remuneración Personal Temporario" y 9 "Adicional Personal Temporario", en cuya oportunidad, Contaduría General de la Provincia proce-

derá de oficio a las registraciones contables pertinentes para la desafectación y afectación de las cuentas correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 24 de abril de 1972

DECRETO Nº 4550

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04314/71 - Cód. 28.

VISTA la necesidad de regularizar las adjudicaciones de lotes fiscales en el fraccionamiento denominado "Castañares" de esta ciudad, donde se construyeron viviendas financiadas por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; y

CONSIDERANDO:

Que algunos adjudicatarios han renunciado a los lotes fiscales otorgados oportunamente por Decretos Nºs. 5852/69; 9212/70; 439/70 y 1760/71 respectivamente, o no

dieron cumplimiento con requisitos exigidos por la mencionada Institución Crediticia, por cuyo motivo corresponde su eliminación como adjudicatarios;

Que en el mencionado barrio existe una vivienda vacante, según Decreto Nº 204/71, por lo que se hace necesario designar el adjudicatario para cubrir la misma;

Que los postulantes propuestos por la Dirección General de la Vivienda, reúnen los requisitos exigidos por la Reglamentación en vigencia y han dado cumplimiento a la misma;

Que de acuerdo a condiciones estipuladas en el acuerdo entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, se deben remitir al citado organismo nacional los boletos de compra-venta de los terrenos fiscales inscriptos previamente en Dirección General de Inmuebles, para lo cual es necesario se dicte el correspondiente Decreto de Adjudicación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones formuladas a las adjudicaciones de lotes fiscales ubicados en el Barrio Castañares de esta ciudad, y presentadas por las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Nº Doc.	Manz.	Parc.	Catast.	V. Lote \$ L. 18.188
DIAZ, Andrés	3.987.903	209 a	13	68.629	665,00
AVILA, María E. Zavaleta de	9.480.793	229 a	3	68.717	825,00
CABRERA, Bernardino	7.506.195	229 a	17	68.731	825,00
GARCIA ARTAL, Santos	2.091.648	229 a	22	68.736	825,00
CAMPAÑA, Tomás	3.903.240	229 a	24	68.738	825,00
QUISPE, Humberto	8.166.426	229 b	11	68.749	825,00
MIGUERTIGUE, Vicente	7.263.962	229 b	16	68.754	825,00
GAMARRA, Gregorio	3.951.961	229 b	24	68.762	825,00
BOLLO, Mario Enrique	4.778.210	233 a	16	68.779	687,50

En consecuencia decláranse vacantes los citados lotes fiscales.

Art. 2º — Déjase sin efecto las adjudicaciones de lotes fiscales otorgados oportunamente a favor de las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Nº Doc.	Manz.	Parc.	Catast.	V. Lote \$ L. 18.188
RODRIGUEZ BELLIDO, José	3.905.644	213 b	24	68.713	825,00
SOSA, Ricardo Enrique	7.260.197	230 b	18	68.427	687,50
COZZI, Benjamin Clemente	3.234.689	233 b	14	68.801	665,00

En consecuencia decláranse vacante los citados lotes fiscales.

Art. 3º — Adjudícanse los lotes fiscales vacantes del Barrio "Castañares" de esta ciudad, a favor de las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Nº Doc.	Manz.	Parc.	Catast.	\$ L. 18.188 V. Lote
CEREZO, Diógenes	2.851.862	209 a	13	68.629	665,00
COSIO, Marcos	8.160.767	213 a	1	68.666	806,25
BRITOS, Antulio Adelin	3.911.125	213 b	24	68.713	825,00

MAIDANA, Juan Héctor	7.223.277	229 a	3	68.717	825,00
SUAREZ, Rafael Benicio	7.092.887	229 a	17	68.731	825,00
BONDONI, Omar Horacio Kiva	6.177.054	229 a	22	68.736	825,00
SCOONES, María del Carmen	2.835.126	229 a	24	68.738	825,00
CALABREZI, Severino	3.905.335	229 b	11	68.749	825,00
ELORZA, María Raquel Larrea	4.847.416	230 b	18	68.427	687,50
MEDINA, Héctor Valentín	7.221.085	233 b	14	68.801	665,00

Ar. 4º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con todas las cláusulas y disposiciones establecidas en el Decreto Nº 5852/69.

Ar. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1972

DECRETO Nº 4551

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-76808/72.

VISTO el expediente 44-32858/70, cuyo primer cuerpo forma parte del expediente del rubro, y el que diera origen al dictado del Decreto Nº 208/70 por el que se aprueben los gastos producidos por el señor Ernesto Weber que reviste en la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma, como consecuencia del accidente sufrido en acto de servicio en el mes de noviembre de 1969, y la posterior solicitud del mismo en el sentido de que se le acuerden los beneficios que otorga la Ley Nacional 9688 y su modificatoria 18018, artículo 8º, inciso c) por encontrarse incapacitado totalmente y en forma permanente para continuar en servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de resultados del accidente sufrido por el señor Ernesto Weber, en y por acto de servicio, conforme lo prevé el artículo 436, inciso a) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial, cuyos actuados obran en el expediente 44-32858 primer cuerpo, que corren adjunto, al igual que el decreto Nº 208/70 de aprobación de gastos por esta eventualidad, surge la incapacidad total y permanente, que imposibilita al recurrente a seguir prestando servicios, tal cual se desprende de las certificaciones médicas extendidas a fs. 6, y a fs. 9, por la Jefatura de la División Sanidad, Medicina Legal de la Policía de la Provincia, como así también los dictámenes producidos por Asesoría Letrada de Jefatura de Policía y Ministerio de Gobierno;

Que en consecuencia, la indemnización a percibir es la que determina la Ley 9688 y sus modificatorias, artículo 8º, inciso b) y c), segundo párrafo, según lo informado por Jefatura de Policía a fs. 11 de éstos obrados;

Que a los fines de regularizar el aspecto antes señalado, Contaduría General de

la Provincia ha procedido a efectuar el compromiso preventivo por la suma de \$ 6.000 con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, Ejercicio 1972,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor ERNESTO WEBER, en su carácter de ex-Comisario Inspector (Ley 3.953 - Amparo Policial) de la Provincia, los beneficios de Indemnización que otorga la Ley Nacional 9688 y su modificatoria Ley 18018, artículo 8º, inciso b) y c) segundo párrafo, por incapacidad total y permanente, en virtud del accidente sufrido en acto de servicio en el mes de noviembre del año 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese, y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 6.000 (Seis mil pesos) para que éste con cargo de oportuna rendición de cuentas le haga efectivo al señor ERNESTO WEBER, en concepto de indemnización por accidente sufrido en acto de servicio, determinado por Ley 9688, y sus modificatorias (artículo 8º, inciso b) y c) segundo párrafo).

Art. 3º — El gasto producido en virtud de la disposición del artículo anterior, se imputará a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 26 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4552

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08014/71 - Cód. 66.

VISTO que por Decreto Nº 8060 de fe-

cha 2 de febrero del año en curso, se crea la Dirección de Coordinación fijándose sus dependencias y las normas de funcionamiento que la regirán; y

**CONSIDERANDO:**

Que al haberse observado que el funcionamiento de la Mesa de Entradas Código Nº 67 "Dirección de Salud Interior", puede ser adecuado al que se realiza con la del Código Nº 66 "Ministerio de Bienestar Social", "Mesa Central" para evitar tareas paralelas, por lo que resulta necesario unificar las mismas en tareas conjuntas, contando para ello con el personal y elementos necesarios para tal fin, absorbiendo todos los trámites específicos de acuerdo al "Sistema uniforme de Registración y pase de expedientes - Manual para Mesa de Entradas", implantado mediante Decreto Nº 3196 de fecha 27 de Diciembre de 1968,

Que el Servicio de Organización y Métodos ha aprobado esta unificación, el que facilitará la adaptación del Sistema de Re-

gistración en vigencia, según informe que corre a fojas 2 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Unifícanse a partir de la fecha del presente decreto, el funcionamiento de las Mesas de Entradas Nº 66 "Ministerio de Bienestar Social" - "Mesa Central" y la Nº 67 "Dirección de la Salud Interior", quedando en consecuencia el registro de todo expediente que se tramite en el Ministerio de Bienestar Social bajo el Código Nº 66, la que continuará realizando sus tareas específicas con el personal que a continuación se detalla y con los elementos con que actualmente cuenta, en un todo de acuerdo a las disposiciones y normas establecidas en el Manual para Mesas de Entradas, debiendo comunicarse lo dispuesto precedentemente al Servicio de Organización y Métodos:

Nombre y Apellido	Cat. - Clase		Funciones
María Beatriz Chávez	11	02	Encargada de Mesa de Entradas M.B.S.
Benita Burgos	15	02	Auxiliar Mesa de Entradas
Klide Torino	22	02	Auxiliar Mesa de Entradas
Carmen C. de Adimberg	15	02	Auxiliar Mesa de Entradas
Irma García de Herrera	19	02	Auxiliar Mesa de Entradas
Yone Elías de Figueroa	22	02	Auxiliar Mesa de Entradas
Carmen T. de Richard	23	02	Auxiliar Mesa de Entradas

Art. 2º — Déjase establecido que los expedientes y notas con registro de trámite ya realizado por la Mesa Nº 67 hasta el día anterior a la fecha de integración de ambas mesas, continuarán con su diligenciamiento en las fichas y libros con que se iniciaron hasta llegar al archivo y que la Mesa Nº 66 centralizará todo el movimiento desde el primer día hábil subsiguiente, en adelante.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Salta, 26 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4553

Ministerio de Economía

VISTO el convenio celebrado entre esta Provincia y el Consejo Federal de Inversiones para implantar en la Administración Provincial un Sistema Integral de Remuneraciones (como Plan Piloto); y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 795/70 se designó al Asesor de Gabinete de la Gobernación, doctor Jorge Oscar Folloni, para que se desempeñara como Coordinador Titular en representación de la Provincia y sirviendo de nexo entre las partes contratantes;

Que el estado actual de los trabajos ha determinado que la Empresa Harteneck, López y Cia., a cuyo cargo se encuentran esté realizando tareas específicas en la Dirección de Vialidad de Salta, con miras a trasladar el modelo obtenido al resto de la Administración Provincial;

Que por ello resulta conveniente que las funciones de Coordinador estén desempeñadas por un funcionario jerárquico que se desempeñe en la Repartición mencionada y que pueda posteriormente volcar la experiencia obtenida a favor de los otros organismos de la Administración Pública;

Que el Consejo Federal de Inversiones ha requerido que la nueva designación se produzca sin demora y que se nombre también a un funcionario en condición de Coordinador Alterno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la de-

signación del doctor JORGE OSCAR FOLLONI dispuesta por el Art. 1º del Decreto Nº 795/70, nombrándose en su reemplazo al Asesor del Ministerio de Economía y Secretario General de Vialidad señor JORGE HAROLDO MAC GAUL, con las mismas funciones detalladas en el artículo 2º del mencionado decreto.

Art. 2º — Designase en el cargo de Coordinador Alterno y Subrogante al Asesor Administrativo del Ministerio de Economía, Sr. CESAR ANTONIO ALURRALDE, quien asumirá las mismas funciones del titular en caso de impedimento circunstancial o permanente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4554

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-27038/72.

VISTO la renuncia presentada por el señor Angel Nolasco, al cargo de Categoría 20, Clase 10, Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, que venía desempeñando en la Intendencia de Aguas de Cerrillos, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y atento a lo aconsejado por Resolución Nº 111 del 17 de abril de 1972 por la repartición provincial referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril de 1972, la renuncia presentada por el señor ANGEL NOLASCO, al cargo de Categoría 20, Clase 10, Planta Permanente, que venía desempeñando en la Intendencia de Aguas de Cerrillos, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 26 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4555

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-36386/72.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la contratación directa con la firma IBM (Centro de Servicios de Datos de Tucumán) para la realización de los Trabajos de Confección de Padrones y Emisión de Boletas del Impuesto Inmobiliario, Control de Deudores y Recaudación; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido por el organismo recurrente puede hacerse lugar, teniendo en cuenta los motivos invocados a fs. 1, y en virtud de que el mismo tiene encuadre legal en las disposiciones del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente, como así también por existir partidas suficientes para atender los gastos enunciados, imputándose preventivamente los mismos en las partidas respectivas de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas la contratación directa con la firma IBM de Tucumán, para la confección de Padrones y emisión de boletas de Impuestos Inmobiliarios, por un importe aproximado de \$ 38.500,- (Treinta y ocho mil quinientos pesos).

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto, se atenderá de las cuentas:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 7:

Función 10, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Honorarios y Retribuciones a Terceros - Parcial 5 \$ 35.000,-  
Partida Principal 2: Bienes, Parcial 5 \$ 3.500,-

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 26 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4556

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05-1203/71.

VISTO este expediente en el que se trata la cancelación de la factura por la cantidad de \$ 17.560, presentada por Dia-

rio "Clarín" de la Capital Federal, correspondiente a avisos sobre promoción turística de esta Provincia, publicados los días 6 y 13 de enero de 1972 en la "Revista de los Jueves" de dicho periódico; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la contratación de los avisos se ha realizado con la intervención de la Dirección de Prensa, la misma no cuenta con el correspondiente instrumento previo de adjudicación, previsto en las disposiciones del Decreto Nº 5158/59.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 17.560.- que demandó la publicación de dos (2) avisos sobre promoción turística de la Provincia, efectuados los días 6 y 13 de enero del año en curso en la "Revista de los Jueves" de diario "Clarín".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese, y por Tesorería General, páguese a la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 17.560.- (Diez y siete mil quinientos sesenta pesos), para que la haga efectiva al Diario "Clarín", en pago de su factura correspondiente al gasto aprobado por el artículo anterior; con cargo de rendir cuenta e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6. O. D. F. 60 del Presupuesto 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa  
Cornejo

Salta, 26 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4557

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09817/72 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor Patricio Colombo Murúa, en representación del Gobierno de la provincia de Salta, y la señorita Helena Oliver; y

Teniendo en cuenta que la misma se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes, en las tareas de Asistente Social con asiento en Misión Santa María del Pilcomayo (Santa María, Dpto. Rivadavia - Banda Norte) y atento al informe que corre en fs. 6 del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita HELENA OLIVER, L. C. Nº 4.704.542 cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor PATRICIO COLOMBO MURUA en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y la señorita HELENA OLIVER, argentina, soltera, de profesión Asistente Social, L. C. Nº 4.704.542, en adelante llamada "LA CONTRATADA" por la otra parte se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: "La Contratada" se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes como Asistente Social con asiento en Misión Santa María del Pilcomayo (Santa María, Dpto. Rivadavia - Banda Norte) en las tareas que se le encomienden, por el periodo comprendido entre el 1º de Febrero de 1972 y el 31 de diciembre de 1972.

"SEGUNDO: "La Contratada" se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3º) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicio.

"TERCERO: "La Provincia" abonará a "La Contratada" por mes vencido la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200.-) mensuales como única retribución por sus servicios computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: "La Contratada" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y no al del Instituto Provincial de Seguros, dejándose establecido que el único descuento que se practicará en sus haberes será el de aporte jubilatorio.

"QUINTO: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "La Contratada" para efectuar comisiones de trabajo en las comunidades aborígenes sobre el río Pilcomayo, abonando únicamente los gastos de movilidad que dicho traslado demande, y no así, viáticos.

"SEXTO: En caso de que "La Contratada" deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEPTIMO: "La Provincia" podrá rescindir este contrato mediante telegrama

colacionado u otro medio fehaciente y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "La Contratada" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "La Contratada" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato incluso a los efectos procesales las partes constituyen domicilio: "La Provincia" en Avda. Belgrano Nº 1349 y "La Contratada" en calle General Güemes Nº 354 respectivamente de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: HELENA OLIVER - Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA.

"Otro sí digo:

"DECIMA: Se amplía la cláusula SEGUNDA en el sentido de dejar establecido que "La Contratada" cumplirá sus tareas en forma full-time, como así también se deja aclarado que en la cláusula CUARTA se refiere a la Caja de Previsión y no a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por haber cambiado de denominación.

"Fdo.: HELENA OLIVER - Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Función 90, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 07, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1972

DECRETO Nº 4558

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-271.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Julio René López y Héctor O. Sánchez, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Social y Deportivo San José", con domicilio legal en el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento de Orán, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b).

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 20, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Social y Deportivo San José", con domicilio legal en el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento de Orán, que corre de fs. 4, a fs. 14, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 26 de abril de 1972

DECRETO Nº 4559

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.316/72. Cód. 66.

Vista la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda., destinado a la adquisición de neumáticos, respuestos y a la atención de importantes compromisos financieros; y

CONSIDERANDO:

Que por ser una Cooperativa Obrera de Transporte con personería jurídica otorgada por decreto Nº 4911/52, se halla encuadrada dentro de las condiciones establecidas en la Resolución Nº 209/70 Capítulo 7, Préstamos de Fomento;

Que las garantías reales ofrecidas por dicha Cooperativa son suficientes para cubrir el monto del crédito a otorgarse;

Que en mérito a la actividad que desarrolla, a sus antecedentes de cooperativa, pionera en materia de transporte urbano de pasajeros, concesionaria de tal servicio público por la Municipalidad de esta Capital, por lo que se evidencia la finalidad social al satisfacerse por el citado Banco la solicitud interpuesta; y

Atento a la Resolución Nº 144 de fecha 23 de marzo de 1972, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 144 de fecha 23 de marzo de 1972, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º — Otorgar un préstamo extraordinario por la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos) a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda.

"2º — El presente crédito será garantizado

mediante la constitución de garantías reales que consistirá en prenda sin desplazamiento sobre un ómnibus marca Mercedes Benz - modelo 1970, motor Nº 341.910-10-001374, chasis Nº 341.014-10-004219, carrocería marca "El Detalle" con capacidad para 21 pasajeros.

"3º — El préstamo devengará un interés del 12% anual sobre saldos y será amortizable en 16 cuotas trimestrales con vencimiento la primera de ellas a los noventa días de liquidado el crédito.

"4º — La falta de pago de dos cuotas consecutivas producirá la mora del deudor y la exigibilidad del total adeudado sin necesidad de interpelación judicial. Los intereses punitivos serán del 1.5% mensual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1972

DECRETO Nº 4560

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10144/72. Cód. 66.

Visto que el día 18 de abril del año en curso a hs. 10, se realizó la Licitación Pública Nº 3, convocada para la adquisición de Comestibles Secos y Perecederos, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, la que fuera anunciada los días 28, 29 y 30 de marzo en el diario "Democracia" y los días 28 y 29 de marzo y el día 3 de abril del corriente año en el Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se contó con la presencia del Director General de Administración, del Jefe del Departamento de Compras, del Auditor del Ministerio del rubro y en presencia del Delegado del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, se procede a la apertura de los sobres presentados que corren de fs. 123 a 202,

Que del folio 204 al 402 corren los cuadros comparativos de precios.

Que a fs. 415 la Oficina de Compras informa que fueron adjudicados por menor precio los renglones Nros. 38 (desempate), 53, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, (desempate), 96, 98, 99, 100; por ser únicos proponentes los renglones Nros. 7, 8, 10, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 34, 35, 39, 41, 42, 49, 54, 55, 57, 61, 62, 65, 66, (alternativa), 87, 88, 101; se debe realizar la Compra Directa para los Servicios de la Capital de los siguientes renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 67, 67 bis, 77, 102, 103, 104, 105, por un monto aproximado de \$ 592.829,00 (Quinientos veintidós mil ochocien-

tos veintinueve pesos); realizar la Compra Directa para los Servicios de Campaña de los siguientes renglones: 1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a, 30a, 31a, 32a, 33a, 34a, 35a, 36a, 37a, 38a, 39a, 40a, 41a, 42a, 43a, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a, 49a, 50a, 51a, 52a, 53a, 54a, 55a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 61a, 62a, 63a, 64a, 65a, 66a, 67a, 68a, 71a, 72a, 73a, 74a, 75a, 77a, 78a, 80a, 81a, 82a, 83a, 84a, 85a, 87a, 88a, 89a, 91a, 92a, 93a, 94a, 95a, 96a, 97a, 98a, 99a, 100a, 101a, 102a, 103a, 104a, por un monto aproximado de \$ 215.702,32 (Doscientos quince mil setecientos dos pesos con 32/100); se debe anular el renglón Nº 71 por falta de proponentes y los renglones Nros. 80 y 97 a solicitud de la Comisión Adjudicadora;

Tomando en cuenta las disposiciones contenidas en el inciso 8) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente y a los informes de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 3 realizada el día 18 de abril del año en curso, a horas 10, para la adquisición de Comestibles Secos y Perecederos con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la cual fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que a continuación se detalla:

JOSE OVALLE E HIJOS - Propuesta Nº 1

Los renglones Nros.: 68, 69, 70, 75, 79, 83, 92, 93, por la suma de \$ 71.153,10 (Setenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos con 10/100).

JORGE AGUILERA - Propuesta Nº 2

Los renglones Nros.: 74, 76, 82, 87, 88, 89, 91, 94, 95, (desempate), 96, 99, 100, por la suma de \$ 118.596,70 (Ciento dieciocho mil quinientos noventa y seis pesos con 70/100).

COSALTA - Propuesta Nº 5

Los renglones Nros.: 17, 34, 54, 101, por la suma de pesos 131.617,80 (Ciento treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos con 80/100).

ROMAN SALDAÑO - Propuesta Nº 4

El renglón Nº 98, por la suma de \$ 26.904,00 (Veintiséis mil novecientos cuatro pesos).

CARMELO MARINARO - Propuesta Nº 8

Los renglones Nros.: 73, 84, 85, 86, 90, por la suma de \$ 205.882,80 (Doscientos cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos con 80/100).

VIOLETA ALTUBE DE SANGUEDOLCE - Propuesta Nº 9

Los renglones Nros.: 7, 8, 12, 16, 24, 25, 32, 38 (desempate), 41, 42, 49, 53, 55, 62, 66, (alternativa) por la suma de \$ 58.376,40, (Cincuenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos con 40/100).

FERNANDO MARTINEZ - Propuesta Nº 10

Los renglones Nros.: 10, 20, 21, 22, 23, 35, 39, 57, 61, 65, por la suma de \$ 27.987,22, (Veintisiete mil novecientos ochenta y siete pesos con 22/100).

Renglones adjudicados a menor precio los Nros.: 38 (desempate), 53, 68, 69, 70, 73, 74,

75, 76, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 (desempate), 96, 98, 99, 100.

Renglones adjudicados por ser únicos proponentes los Nros.: 7, 8, 10, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 34, 35, 39, 41, 42, 49, 54, 55, 57, 61, 62, 65, 66 (alternativa) 87, 88, 101.

Art. 2º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa de los renglones que a continuación se detallan para los servicios asistenciales de la Capital, por un monto aproximado de \$ 592.829,00 (Quinientos noventa y dos mil ochocientos veintinueve pesos), los Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 67, 67 bis, 77, 102, 103, 104, 105.

Art. 3º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa, para los Servicios de la Campaña, por la suma aproximada de \$ 215.702,32. (Doscientos quince mil setecientos dos pesos con 32/100), los renglones Nros.: 1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a, 30a, 31a, 32a, 33a, 34a, 35a, 36a, 37a, 38a, 39a, 40a, 41a, 42a, 43a, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a, 49a, 50a, 51a, 52a, 53a, 54a, 55a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 61a, 62a, 63a, 64a, 65a, 66a, 67a, 68a, 71a, 72a, 73a, 74a, 75a, 77a, 78a, 80a, 81a, 82a, 83a, 84a, 85a, 87a, 88a, 89a, 91a, 92a, 93a, 94a, 95a, 96a, 97a, 98a, 99a, 100a, 101a, 102a, 103a, 104a.

Anular el renglón Nº 71 por falta de proponentes y los renglones Nros.: 80 y 97 a solicitud de la Comisión Adjudicadora.

Art. 4º — El monto total de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 640.520,02 (Seiscientos cuarenta mil quinientos veinte pesos con 02/100), cuyo gasto será imputado a "Fondos de Valores a Regularizar, Compras y Suministros" Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 26 de abril de 1972

DECRETO Nº 4561

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6037.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor REYNO CACERES, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Iru-

ya, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4562

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-12.471.

Visto la nota de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de abril del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Clase 06 - Personal Superior de Seguridad

- a) señor HONORIO LEDESMA - Sub-Adjutor;
- b) señor FERNANDO LLANES - Adjutor Mayor;
- c) señor JAIME LIENDRO - Alcaide.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4563

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-83905; 83568; 82497 y 82926.

Visto la nota Nº 38, de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad

Agente (L. 4187) don ELOY FRANCISCO ARGANARAZ - C. 1948 - M. I. Nº 7.636.085, con revista en la Comisaría Seccional Tercera y a partir del día 1º de abril del corriente año.

Oficial Ayudante (L. 2019) don JULIO NESTOR LOPEZ CROSS, C. 1913, M. I. número 3.942.806, con revista en la Dirección Personal y a partir del día 1º-4-72.

Oficial Ayudante (L. 1519) don FELIPE CUELLAR, C. 1904, M. I. Nº 3.937.739, con revista en el Destacamento "Los Rosales" dependiente de la Inspección III Zona - Metán, a partir del día 1º de mayo del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4564

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-31679.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, eleva renuncia presentada por el empleado de esa repartición, señor José Alberto Nanni;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado categoría 18, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, señor JOSE ALBERTO NANNI, a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4565

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-83.566

Visto la resolución ministerial Nº 424, de fecha 21-1-72 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 34, de fecha 24 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 8 de enero del año en curso, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante resolución Nº 424, de fecha 21-1-72, al Cabo (L. 3174) don INOCENCIO HIPOLITO MEDINA, C. 1921, M. I. Nº 3.954.192 y Agente (L. 1791) don ANGEL HUMBERTO AGUDO, C. 1943, M. I. Nº 8.163.837, ambos de Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia y con revista en el Destacamento "Villa Mitre", en razón de haber sido reintegrados al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no liquidar los haberes correspondientes a los mencionados empleados, desde el 8-1-72 hasta el 23-3-72, inclusive,

en razón a que los mismos no prestaron servicios en dicho lapso por causas no imputables al organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4566

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-81844 y 81143.

Visto la nota Nº 30, de fecha 14 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y por los motivos que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad

- Cabo (L. 2491) don FLORENCIO DELGADO, C. 1914, M. I. 3.945.067 con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de abril del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;
- Cabo (L. 3544) don VITERMAN LORENZO ALCARAZ, C. 1918, M.I. Nº 3.948.330, con revista en la Sub-Comisaría de El Galpón, dependiente de la Inspección III Zona, Metán, a partir del día 16 de marzo del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4567

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6053

Visto la nota Nº 887, de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora FANY A. CEBALLOS DE MARIN,

al cargo de profesora interina de la cátedra de Castellano de 4to. Año Ira. Sección con tres (3) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Hípólito Irigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4568

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-75.921.

Visto la nota Nº 14, de fecha 21 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de ese organismo a fs. 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de enero del corriente año, al Agente Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 4062) don JUAN INDALECIO CRESPI, C. 1947, M. I. Nro. 8.184.040, con revista en el Cuerpo de Infantería, quien se encontraba en estado de comisión y de conformidad a las disposiciones previstas en el art. 197, de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 59, de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4569

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-83130.

Visto el decreto Nº 4108, de fecha 23 de febrero del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 33, de fecha 15-3-72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor CARLOS HECTOR FERNANDEZ, C. 1948, M. I. Nº 8.184.508, D. M. 63, en el cargo de Agente, Clase 04, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, dispuesta mediante el art. 1º, inc. b) del decreto Nº 4108, de fecha 23-2-72, en razón a que el mismo desistió de su nombramiento como tal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11011

F. Nº 1294

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Agua y Energia Eléctrica

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 94/72, a realizarse el día 12 de Julio de 1972, a las 10 horas, para el proyecto provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. que unirá las Estaciones Transformadoras San Lorenzo, Petroquímica Argentina, Sulfacid y Capitán Bermúdez (Prov. de Santa Fe), con un presupuesto oficial de \$ 1.802.646.-.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de \$ 200.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital.

D. V. \$ 15,20

e) 16 al 22-5-72

O. P. Nº 10990

F. Nº 1290

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Martín de Güemes (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 26 de Mayo de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 15.-.

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10989

F. Nº 1291

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 6 de Junio de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Plie-

go de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10998 F. Nº 1292

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 6/72**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/72, para el día 2 de Junio de 1972, a horas 10, para la Contratación de Servicios Sepelios Mínimos Municipales. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 20,- (Pesos ley 18.188 Veinte).

D. V. \$ 14,40 e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10935 F. Nº 1288

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA**

Obra: "Construcción Museo Arqueológico - Salta".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 915.644,05.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.156,44.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 30/5/72, Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 140,-.

Imp. \$ 14,40 e) 10 al 18-5-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 11000 F. Nº 1293

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 10 para el día 31 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Impresiones", con destino a la Jefatura de Policía. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 \$ 15,-. Venta del mismo en Zuviría 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 16 y 17-5-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 10996

T. Nº 9738

Ref. Expte. Nº 34-18907/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BETTY WALAJ DE MORENO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 170,5000 Has. del inmueble rural denominado Fracción 1 Finca "Las Palmas", Catastro Nº 133, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,87 ls./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundaria IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Tejada". Derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10987

T. Nº 9731

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en Expediente Nº 5971/1970, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas Privadas solicitada por el ingeniero Zenón Torino, para riego y bebida del inmueble denominado "La Trampa", de los cauces y arroyos: Casas Viejas, La Trampa y La Punilla; ubicado en el Departamento de Campo Santo, Catastro Nº 21 de la Provincia de Salta. Los edictos se publicarán por 15 días en diario Norte y Boletín Oficial. — Salta, abril 11 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 28,-

e) 15-5 al 6-6-72

O. P. Nº 10964

S. C. Nº 0437

Ref. Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAH DE ELIAS o AMANDA REGINA FARAH DE ELIAS o REGINA FARAH DE ELIAS, solicita reconocimiento de

concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", Fracc. A Fca. San Jorge, Catastro N° 1363, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0.76 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuerta N° 4 y acequia comu-nera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. N° 10963 S. C. N° 0436

Ref. Expte. N° 34-21761/71. s.r.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 1,9160 Ha. de la Fracción rural, Catastro N° 371 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares,

margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 3 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. N° 10929 T. N° 9678

Ref. Expte. N° 34-19093/71 s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARDUINO CERCENA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca "Oratorio" y "San Pedro, Catastro N° 5584, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 36,75 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Principal, compuerta N° 1 y Acequia "La Silleta", cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 litros por segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14,- e).10 al 23-5-72

## Sección JUDICIAL.

### SUCESORIOS

O. P. N° 11017 T. N° 9755

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña MARIA MONTAGNA DE STORNILO y cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-72

O. P. N° 11016 T. N° 9754

La doctora Eloisa G. Aguilar, Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALVAREZ y ROSA MORALES DE ALVAREZ, Expediente 24.941. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-72

O. P. N° 11001 T. N° 9741

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA CANO, apercibimiento de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, Mayo 4 de 1972. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-72

O. P. N° 10991 T. N° 9733

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedo-

res de PAULINO LLANOS para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10997 T. Nº 9739

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, doctora Eloísa G. Agullar, en el Expte. Nº 24.873/72, caratulado Rojas Benjamina Pascuala Jaime de s/Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA PASCUALA JAIME de ROJAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Publicación 10 días. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10985 T. Nº 9729

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación, cita por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la Sucesión de ROGELIO CORNELIO LAGORIA y JUSTINA CRUZ DE LAGORIA, Expte. Nº 47993/72. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 27 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10975 T. Nº 9719

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS RUIZ y ASCENCION ROSA SORIA de ELIAS. Sucesorio - Expte. Nº 41.436/72. Publíquese por 10 días. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10974 T. Nº 9718

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. y 6ª Nominación doctor Benjamin Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTIN MIGUEL. Sucesorio - Expte. Nº 6876/71. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10970 T. Nº 9714

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores de GIACOM EUFEMIA BORDOY de, Expediente Nº 39.830/71 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de mayo de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10969 T. Nº 9713

El señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA OLIVERA DE MONZON. Publíquese diez días. Salta, Julio 20 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10954 T. Nº 9699

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELCIRA SMITH DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Expte. Nº 41.611/71. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10953 T. Nº 9698

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA OROPEZA DE LUNA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 47.924/72. — Salta, 5 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10952 T. Nº 9697

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA MARTINEZ de GONZALEZ LEZANA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10951

T. Nº 9696

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO FABIAN MENDIOROZ. Expte. Nº 43.539/72. — Salta, Mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10948

T. Nº 9693

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio "Sucesorio de BURGOS, José o Rafael José BURGOS", Exp. Nº 43.584/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10945

T. Nº 9690

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ELIAS MIGUEL y ALLIA SALUM, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10944

T. Nº 9689

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES y FELIPE BONIFACIO FLORES y cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de abril de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10933

T. Nº 9680

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que

dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FELIX FERNANDEZ, Expte. Nº 43.520/72", bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10913

T. Nº 9662

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SENDIN DE MONTERO (Expte. Nº 11.022/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 4 de mayo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10902

T. Nº 9657

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctora María Teresa López Jordán, en el Expte. Nº 43.442/71, caratulado "ROSENDO FARFAN s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10901

T. Nº 9656

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA DIAZ DE SANTI LLAN. Publíquese por diez días. — Salta, abril 28 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10898

T. Nº 9654

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de PEREYRA o PEREIRA, FABIAN y PEREYRA, LUCRECIA GORENA DE", Expte. Nº 38.589/68, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10882

T. Nº 9642

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial doctora Eloisa G. Aguilar, en los autos "SUAREZ, FRANCISCO - Sucesorio", expediente Nº 24652/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Suárez por el término de treinta días. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10867

T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858

T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria, Lilliana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857

T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851

T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECENCIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10845

T. Nº 9615

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PASCUAL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 16-5-72

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 11012

T. Nº 9750

**Por ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL****Acoplado p/10 Ton. - Sin Base**

El día Jueves 18 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en el hall Banco Provincial de Salta, Ofic. Asuntos Legales, planta alta, España 625, ciudad, por resolución judicial remataré sin base y al mejor postor: Un acoplado marca "Rosso" p/diez toneladas carga útil, con llantas tipo canadiense y cuatro cubiertas 8.25 x 20, con un rulemán roto rueda delantera derecha y sin largueros laterales, usado, y en el estado en que se encuentra en poder del Banco. Sucursal J. V. Gortález, donde puede revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Señá 30% y comisión cargo comprador. Juicio: Banco Provincial de Salta c/SARAVIA, Roberto Antonio - Ejec. Prendaria, Expte. Nº 41.692/71. Juzgado: C. y C., 4ª Nominación. — Salta, 8 de mayo de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11009

T. Nº 9748

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972 a las 17,45 hs., en General Güemes Nº 327, de esta ciudad, procederé a rematar sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor ANDRES VILTE en la razón social: Empresa Vilte S.R.L., inscrita al folio 269, acta 733, del libro III, del Juzgado de Comercio de la Pcia. de Jujuy. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Repuestos C.A.D.E.R. vs. Vilte Andrés - Ejecutivo". Exp. Nº 57349/70. Señá 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11008

T. Nº 9747

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972 a las 18,15 hs., en General Güemes Nº 327, remataré sin base los siguientes bienes: Un escritorio

de madera con nueve cajones, un sillón giratorio tapizado en color verde, 2 sillas de armazón metálico tapizadas en verde; un sillón fijo con dos posabrazos, tapizado en verde; un cesto para papeles, color azul, etc. Revisarlos en Zuviria Nº 265, de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: Paratz y Rivas vs. Ibarra Carlos Raúl y Astudillo Juan Antonio - Embargo Preventivo. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11007 T. Nº 9746

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 17,15 hs., en General Güemes Nº 327, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.300.-, un vehículo Auto Unión, marca D. K. W. chapa Nº A-006187, motor Nº MI072E. Revisarlo en calle Caseros Nº 221. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Ordinario (daños y perjuicios) Jofré Brandán Luis A. vs. Carlos Lewis". Exp. Nº 28127/70. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 23.- e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11006 T. Nº 9745

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972, a las 18,30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de escribir marca Olivetti, de 250 espacios. Nº 96340054. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230, ciudad, y una máquina de escribir marca Remington, Nº 5515220 de 130 espacios. Revisarla en calle Urquiza Nº 583, primer piso, escritorio 5, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. Cia Minera La Poma S. A. C. e I. Prep. Via Ejecutiva y Embargo Prev.", Exp. Nº 7.534/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 11005 T. Nº 9744

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, Un quiosco de madera, ubicado en la esquina J. B. Alberdi y Zabala de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, en los autos: "KORNIK, Pedro vs. RODRIGUEZ, José - Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 5.180/70. Señala: el 30% en el

acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: Se hace saber que el remate se efectúa únicamente sobre el quiosco y no del terreno en que se encuentra emplazado el mismo.

Imp. \$ 14.- e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 10995 T. Nº 9737

**Por RAUL RACIOPPI**  
Teléfono 13423

El 17 de mayo de 1972 a hs. 16,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un escritorio metálico t/vidrio, 7 cajones y cerradura tipo "Yale"; un escritorio metálico, tapa vidrio, siete cajones y cerradura tipo "Yale"; un armario metálico de dos puertas y cerradura tipo "Yale"; un escritorio metálico t/fórmica, 7 cajones, cerradura tipo "Yale"; un turbocirculador de aire, marca "Chicago" s/Nº; dos sillones tapizados en cuerina color gris; un sillón tapizado en cuerina color marrón; una mesa metálica p/máq. de escribir, tapa de vidrio, y un mostrador metálico tapa de fórmica de dos puertas corredizas y cerradura tipo "Yale", verse todos los bienes en calle Urquiza Nº 383, 1er. piso. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Ch. J. F. vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. e I.". Ejecutivo Expte. Nº 24809/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 15 y 16-5-72

O. P. Nº 10984 T. Nº 9728

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 de mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 7.137,30 una Pick-up marca "Ford", tipo F-100, modelo 1964, motor Nº 5-G-29519, Chassis Nº K A 1 J E J 10519 de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Chrysler Cia Financiera S. A. vs. Martín Isaac Gamboa - Exhorto de Córdoba". Expte. Nº 43.732/72. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. La venta se hará totalmente de contado.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 16-5-72

O. P. Nº 10981 T. Nº 9725

**Por RAUL RACIOPPI**

**Una camioneta marca "Peugeot" mod. 1970**

BASE \$ 8.566,75

El 26 de mayo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de

pesos ley 18.188 \$ 8.566,75, una camioneta marca "Peugeot" T4B, modelo 1970, motor Nº 105364, carrocería Nº 4009775, llave número U48894, verse en calle Urquiza Nº 638 (guardería). Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom. Juicio "N. Y. A. S. A. vs. Blas Luis Fernando y Taboada Ramón Rafael". Ejec. Prend. Expte. Nº 24277/71, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 16-5-72

O. P. Nº 10980 T. Nº 9724

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 21.470,-, un inmueble rural, ubicado en el Partido del Olmo, Depto. Cerrillos, Pcia. de Salta, consta de una extensión de 131,05 mts. en lado Norte; 136,60 mts. en su lado Sud; 538,88 mts. en su lado Este y 565,35 mts. en su lado Oeste. Sud. total: 7 hectáreas, 18 áreas, 81,49 mts. Limitando al Norte: sucesión de Mariano Villa; al Sud, camino que la separa de la propiedad de Miguel Vercellino; al Este, con propiedad de María Julia Saravia Cánepa de Pava y al Oeste, con propiedad de Pino Saravia Cánepa. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2714 (rural). Títulos registrados al folio 215, asiento 9 del libro 22 de Cerrillos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "DIEZ GOMEZ, Alberto vs. Pedro Francisco SARAVIA CANEPA - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.129/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10979 T. Nº 9723

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 5.738,50, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Bernabé López Nº 1646 entre las calles Maipú e Ibazeta de esta ciudad. Extensión: 10,78 de frente, igual contrafrente; 27,31 mts. en su costado Este y 27,37 mts. en su costado Oeste. Superficie: 294 m2. 62 cm2. Linderos: al Norte, con propiedad de Benigno Moreno; al Sud, con Pasaje Bernabé López; al Este, con parcela de propiedad de Cipriano Cardozo y al Oeste, con propiedad de Ignacio Vázquez. Nomenclatura catastral: Partida número 12.140, sección G, manzana 81a, parcela 6. Títulos inscriptos al folio 242, asiento 7 del libro 107 del R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación, en la ejecución hipotecaria seguida contra Defrancesco, Eves Zalazar de y Defrancesco, Leonardo. Exp. Nº 7.751/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10950 T. Nº 9695

**Por NICOLAS MOSCHETTI**

**JUDICIAL**

**Un arado de tres discos**

El día 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de esta ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor un arado, marca 70 U, de tres discos, el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor, señor Gerónimo López Pardo, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecutivo: Iñiguez, Helvar Nicolás vs. López Pardo, Gerónimo. Expte. Nº 10227/70. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 17-5-72

O. P. Nº 10943 T. Nº 9688

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

**BASE \$ 5.800,-**

El día 24 de mayo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de: \$ 5.800,- (Cinco mil ochocientos) correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en esta ciudad, sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote cuatro de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2., Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 8.700,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio c/Chávez o Chaves, Silvano y Armella de Chávez o Chaves María Magdalena - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 59621/72. Seña 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el

señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público - Teléfono 18305.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10940

T. Nº 9685

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Importante inmueble en esta ciudad**

BASE \$ 3.000,-

Ubicación: Calle Alvarado entre 10 de Octubre y La Madrid

El día 23 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000,- (Tres mil), Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Alvarado entre las calles 10 de Octubre y La Madrid, con una extensión de 8 mts. de frente sobre calle Alvarado por treinta y dos metros de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con lote Nº 18 y al Oeste, con lote Nº 16. Título registrado a folio 364, asiento 383 del Libro Z de la Capital. Catastro 4990. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el juicio: Sucesión vacante. Expte. Nº 5995/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley. El comprador deberá abonar el 30% en el acto del remate del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10939

T. Nº 9684

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Importante inmueble en esta ciudad**

BASE \$ 54.376,-

Ubicación calle Buenos Aires Nº 608/12

El día 23 de mayo de 1972, a horas 11,30, en el Hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de sus créditos o sea la suma de \$ 54.376,- (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis) Un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480 y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª No-

minación, en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Victor M. Colina. Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10928

T. Nº 9677

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 8.850,-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan A. Fernández Nº 761 de esta ciudad. Individualizado como lote Nº 15 de la manzana 32b del plano Nº 1265. Extensión: 8,50 mts. de frente, por 26,55 mts. de fondo. Superficie: 225 m2. 68 dm2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª. Sección C, Manzana 32b, Parcela 15, Partida Nº 20.448. Límites: Norte, lote Nº 16; Sud, lote Nº 14; Este, parte del lote Nº 18 y al Oeste: calle Juan A. Fernández. Corresponde la propiedad al señor Antonio Cazorla y María Elena Apaza de Cazorla por títulos inscriptos en el Libro 322, Folio 352, Asiento 9 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "MICHOUX, Marie Ferrer de vs. CAZORLA, Antonio y María Elena Apaza de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.453/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diario Norte y Boletín Oficial. Informes: Teléfono 15142.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10923

T. Nº 9672

Por **RAUL RACIOPPI**

El 22 mayo 1972, a hs. 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos 2.800,-, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad y designado como lote 8 de la fracción "A" s/plano Nº 1935. Catastro Nº 24.381; Sección C; Manzana 21a; Parcela 2. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: Alimentos y Litis Expensas B. A. M. de vs. B. J. Exp. Nº 13.011/65. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10922

T. Nº 9671

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la gase de la hipoteca o sea de \$ 9.520,- los siguientes inmuebles den prop. de la demandada y ubicados en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, la subas se hará en conjunto: 1º) Terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, incluso los derechos de agua para riego que le corresponde, con extensión s/título. Catastro Nº 535. Título reg. a fol. 126; Asiento 6, Libro 4, Dpto. La Viña. 2º) Derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble rural ubicado en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Departamento La Viña, ver superficie en títulos. Partida Nº 573. Título reg. a Folio 298; Asiento 294; Libro 20 de Títulos Generales. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Latorre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabino López". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 47.869/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10921

T. Nº 9670

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de mayo de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "Establecimientos Fabriles GUERENO S. A vs. LORENZO HNOS". Expte. Nº 38.002/69, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.800,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble Catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25; Circunscripción I, ubicación según Catastro; ubicación según antecedentes: Ciudad de Salta, calle Lerma, Lote Plano Of. 9. Medidas según plano: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m2. Medidas s/Catastro: Frente 9,60 mts. Contrafrente 9,71, Fondo 20,30 N., Fondo 20,74 S. Superficie 201,72 m2. Límites: Norte, Lotes 10, 11, 12; Sud. Lote 8. Este, lote 13, Oeste calle Lerma. Edificado. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10894

T. Nº 9650

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta

ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Andes en la Manzana formada por las calles Tucumán, Corrientes, Moldes y Ayacucho de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo. Superficie: 272 m2., Linderos: Norte, lote 28; Sud, lote 30; Este, Pasaje Los Andes y al Oeste, lote 38. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección f, manzana 76a, Parcela 5, Partida Nº 19.722. Corresponde la propiedad al señor Fermín Viveros por títulos registrados al folio 87, asiento 1 del libro 187 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6, Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. VIVEROS, Fermín - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 7.755/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10893

T. Nº 9649

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,-) un terreno con casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30 entre calles Cardones e Industrias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Títulos al folio 59, Asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "RUIZ DE ROBIN, Hilda o Berena Hilda Ruiz vs. Gustavo Adolfo FIGUEROA y Marta Lilia JEREZ DE FIGUEROA - Ejecutivo". Exp. Nº 43.041/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10880

T. Nº 9640

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO" expediente Nº 40.275/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 100,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosa-

rio de Lerma capital del Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, sobre calle sin nombre entre Camino a La Silleta y calle sin nombre, señalado como lote 24: Extensión 10 mts. de frente igual contra frente por 30,15 mts. de fondo al Este y Oeste: Superficie 301,50 mts.2: Límites: Norte calle sin nombre; Sud con parte del lote 21; Este lote 25 y al Oeste lote 23; Catastro 5024 Sección G Manzana 45 Parcela 24 registrado en libro 38 Folio 303 Asiento 1 de Rosario de Lerma. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10878 T. Nº 9632

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Preparación Via Ejecutiva "FERNANDEZ BERNARDO ANGEL vs. TEMPORETTI JOSE" Expte. Nº 57.481/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.066 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 5, Título Registrado en el Libro 9 P. H. Folio 133 Asiento A 1, Catastro Nº 59831. Superficie cubierta total: 58,71 m2. s/plano, ubicación s/Catastro: Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección C, Manzana 71, Parcela 5, Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Dionisio Puch Nº 117 esquina Cornejo Saravia, Lote Plano of. 09 03, Plano Dpto. Jurídico 108 P. H.: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10870 T. Nº 9630

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.841 un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moldes y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362,

sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10853 T. Nº 9623

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**  
JUDICIAL

Valiosa Finca en Departamento de Anta

Base: \$ 1.533,32

(100 hectáreas aproximadamente)

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripción o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 11004 S. C. Nº 0440

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. C., 4ª Nomin., comunica a los fines dispuestos por el Art. 17 de la Ley 18248, que el señor FELIPE SUBELZA ha iniciado juicio de cambio de nombre en la partida de nacimiento de Inés Subelza, Acta Nº 66, Tomo 44, Folio 158, procurándose el cambio del nombre INES por el de ALBERTO. Edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Secretaria, 8 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 16-5-72

O. P. Nº 11003

S. C. Nº 0439

La doctor María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4º Nom. comunica a los fines dispuestos por el Art. 17 de la Ley 18.248, que el señor ROBUSTIANO NIEVA ha iniciado juicio de

Rectificación de Partida por cambio de nombre, Robustiano por el de MARIO. Edicto una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Secretaría, 5 de mayo de 1972.

Sin cargo

e) 16-5-72

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10965

T. Nº 9708

Celso Carmelo Escudero, domiciliado en Las Heras Nº 80, VENDE Y TRANSFIERE libre de todo gravamen a Joaquín Vicente, domiciliado en Las Heras Nº 82, el nego-

cio de despensa y verdulería, ubicado en Las Heras Nº 80, todos de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Estudio Jurídico doctor Sergio Ricardo González, Catamarca 446, ciudad. (Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Economista).

Imp. \$ 14

e) 12 al 18-5-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 11015

T. Nº 9753

#### Club Atlético VILLA VELARDE

El Club Villa Velarde, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente a horas 21.30, en su Secretaría de Pasaje Arteaga Nº 1128, para tratar los siguientes puntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Memoria, Balance, Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva por dos años;
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Raúl Garnica  
Secretario

Guillermo Puentes  
Presidente

Imp. \$ 4,20

e) 16-5-72

O. P. Nº 11014

T. Nº 9752

#### CENTRO POLICIAL DE SS. MM.

#### "SARGENTO SUAREZ"

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de los Estatutos del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la Honorable Comisión Directiva, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 (Veintiocho) del mes en curso a horas 10, en la sede social, calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria e Informe, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31/12/71;
- 3º) Elección para la renovación parcial por el periodo de un año de: 1 Vice Presidente; 1 Pro Secretario; 1 Pro Tesorero; 3 Vocales Titulares y 6 Suplentes;
- 4º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea suscriban el acta.
- 5º) Aumento de cuota social.

NOTA: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos, de acuerdo a lo que establece el Art. 80 del Estatuto en vigencia.  
Salta, mayo de 1972.

Rómulo Chocobar  
Secretario

Hugo D. Saavedra  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 11013

T. Nº 9751

#### SALTA TIERRAS S. A.

Inmobiliaria - Comercial - Industrial  
Constructora - Agropecuaria

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Salta Tierras S.A.I.C.I. C.A. convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle General Güemes 1328 el día 28 del co-

rriente mes de mayo a horas 10, a fin de considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 4º) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 12 de mayo de 1972.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 22-5-72

O. P. Nº 11010

T. Nº 9749

**CLUB ATLETICO RIVADAVIA**

Salta, 11 de mayo de 1972.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva en su reunión de fecha 4 de Mayo de 1972, convócase a Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo al Artículo 61 de los Estatutos se realizará el día 24 de mayo de 1972, a horas 20,30, en el local de la Institución, calle República de Siria Nº 49, debiendo considerarse el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
- 3º) Consideración del proyecto para la construcción de un complejo deportivo en terrenos del club ubicados en Villa Primavera, con apoyo de los organismos oficiales competentes.

**Pedro A. Binda**  
Secretario

**Julio Abdo**  
Presidente

Art. 59. — Las Asambleas se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la Convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club, y ser socio con no menos de un año de antigüedad.

Imp. \$ 14,-

e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 11002

T. Nº 9742

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo es-

tablecido en los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 11º Ejercicio que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Caseros 744, 2º piso, Dpto. "E", el día 24 de mayo de 1972, a hs. 20.30.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 11º Ejercicio Social, finalizado el 29 de febrero de 1972;
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de un año; elección del Organismo de Fiscalización;
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

**Pedro Horteloup**  
Secretario

**Higinio Pellegrini**  
Presidente

Imp. \$ 8,70

e) 16-5-72

O. P. Nº 10994

T. Nº 9736

Conforme al artículo 12 de los Estatutos de "Crédito Familiar S. A." llámase a Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 31/12/71;
- 3º) Reforma de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales, a fin de cambiar la Razón Social y el Objeto de la Firma;
- 4º) Renovación total de autoridades;
- 5º) Elección de dos accionistas para reafirmar el Acta.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de mayo próximo venidero a horas 11, en Avenida Reyes Católicos 1545.

**Juan C. Nallim**

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10992

T. Nº 9735

**BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo establecido por el Art. 9 de los Estatutos y el Art. 348 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1972 a las 19 horas en calle Del Milagro Nº 161 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la propuesta formulada por los señores Pedro Néstor Bettella, Luis Bettella y Juan René Bettella para adquirir la participación que esta Empresa tiene en el activo y pasivo de Bettella Bellomo Sociedad Accidental en Participación, el precio a cobrar y las condiciones de pago.

Salta, 10 de mayo de 1972

**Luis Bettella**  
Vice Presidente

Imp. \$ 14,- e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10988 T. Nº 9732

**CLUB ATLETICO CHICOANA**  
(Chicoana)

**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados para el día 27 de Mayo de 1972 a horas 18 en la Municipalidad de Chicoana, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva;
- 3º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea.

**Jorge A. Montañez**  
Presidente

**Sergio Lucio Ayón**  
Secretario

Imp. \$ 14,- e) 15 y 16-5-72

O. P. Nº 10986 T. Nº 9730

**DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los Señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 25 de mayo de 1972 a horas 10 en el local de la Sociedad, sito en Pellegrini 620 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/1971;
- 3º) Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio;
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable sobre los Bienes del Activo;
- 5º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por un nuevo periodo Estatutario;
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

**Eduardo Domingo Batule**  
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10978 T. Nº 9722

**VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I y A.****ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas de VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1972, a horas 20 su Sede Social de la calle España Nº 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de Utilidades (Art. 28º Estatutos);
- 3º) Determinación de Directores titulares y Directores suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 5º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 28º Estatutos);
- 6º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 17º Estatutos).

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,- e) 12 al 18-5-72

O. P. Nº 10977 T. Nº 9721

**V I D M A L**

**Sociedad Anónima - Comercial - Industrial**  
**Agropecuaria**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día

31 de Mayo de 1972, a horas 22, en nuestra sede social, calle F. de Zuviria Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de utilidades;
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo periodo;
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.- e) 12 al 18-5-72

O.P. Nº 10972 T. Nº 9716

**VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.  
C.I.F.I.F.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 1972, a horas once en la sede social, Avda. Bélgica y Paraguay, Edificio "El Chango, Local 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Renuncia de Directores.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Director Secretario, Miguel Viñuales Cortés - Director, Américo Bomba. Por el Directorio, ANGEL VIÑUALES, Presidente.

Imp. \$ 14,00 e) 12 al 19-5-72

O.P. Nº 10968 T. Nº 9712

**SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. é I.**

Caseros 601/23 - Salta

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 601/23, ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1972, a las 20 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-72 y distribución de utilidades.
- 2º) Elección de Directores.
- 3º) Remuneraciones Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00 e) 12 al 18-5-72